

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA  
PROYECTOS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD  
DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL - 2025**



## OBJETO

→ Fomentar una intervención integral mediante la realización de itinerarios de inserción socioprofesional, dirigidos a la población desfavorecida en riesgo de exclusión social.

## DESTINATARIOS

### Entidades del tercer sector

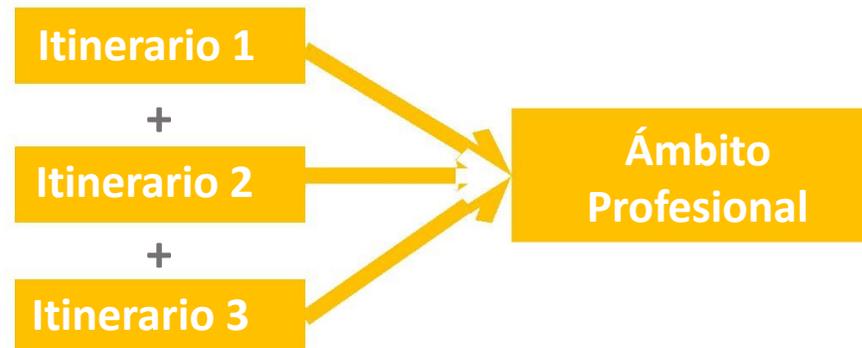
- 
- Tener personalidad jurídica y carecer de ánimo de lucro.
  - Realizar una reconocida labor social declarada expresamente en los fines de sus estatutos y confirmada por sus actividades.
  - No encontrarse en ninguno de los supuestos de exclusión para la obtención de ayudas públicas a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003.
  - Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba.
  - Designar a una persona incorporada a su organización como representante ante el Ayuntamiento de Córdoba para la gestión del proyecto.
  - No tener pendiente de justificación ninguna subvención del Ayuntamiento de Córdoba por causa imputable a la entidad beneficiaria.
  - Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local y frente a la Seguridad Social.
  - Encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Córdoba.

## ÁMBITO PROFESIONAL

→ Conjunto de itinerarios formativos conducentes a la adquisición de una competencia profesional necesaria para desempeñar una profesión referenciada a un sector productivo concreto

## ITINERARIO

→ Conjunto de actividades diseñadas para posibilitar la adquisición de habilidades y destrezas propias de un bloque coherente de funciones de una profesión.



# ITINERARIO

Ámbito Profesional	Itinerario	Denominación	Módulos Formativos de referencia
AGAO0108	Itinerario 1	Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	MF0520_1
	Itinerario 2	Operaciones básicas de instalación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	MF021_1 MF022_1
COML0110	Itinerario 3	Operaciones auxiliares de almacenaje	MF1325_1
	Itinerario 4	Preparación de pedidos y Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	MF1326_1 MF0432_1
HOTA0108	Itinerario 5	Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos	MF0706_1
	Itinerario 6	Lavado, planchado y arreglo de ropa en alojamientos	MF0707_1 MF0708_1
HOTR208	Itinerario 7	Servicio básico de restaurante-bar	MF0257_1
	Itinerario 8	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	MF0258_1
SSCS0108	Itinerario 9	Higiene y atención sanitaria domiciliaria	MF0249_2
	Itinerario 10	Atención y apoyo psicosocial domiciliario	MF0250_2
	Itinerario 11	Apoyo domiciliario y alimentación familiar	MF0251_2
IMPE0108	Itinerario 12	Cuidados estéticos básicos de uñas y Seguridad e Higiene	MF0343_1 MF0344_1
	Itinerario 13	Depilación Mecánica y decoloración del vello y Seguridad e Higiene	MF0343_1 MF0345_1
	Itinerario 14	Maquillaje de día y Seguridad e Higiene	MF0343_1 MF0346_1
ELEE0108	Itinerario 15	Operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas.	MF0818_1
	Itinerario 16	Operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas.	MF0819_1

- ➔ Cada itinerario de inserción socioprofesional estará referenciado a uno o varios módulos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, debiéndose ajustar en contenidos y organización competencial a lo especificado para dichos módulos formativos.
- ➔ Para cada itinerario de inserción socioprofesional, la entidad deberá asegurar los medios, materiales y dotación necesaria para poder realizar las actividades previstas para su desarrollo.
- ➔ Cada itinerario de inserción socioprofesional deberá ajustarse a las horas previstas, pudiendo contemplar otras actividades de carácter complementario en horas adicionales.

**Cada uno de los itinerarios de inserción socioprofesional recogidos en los proyectos deberá contemplar al menos cuatro tipos de actividades:**

- Actividades de cualificación teórico-práctica que permita desarrollar las habilidades profesionales, personales y sociales
- Actividades de aplicación práctica en empresas u organismos asimilados que permita poner en práctica las competencias profesionales adquiridas previamente. Estas actividades deberán iniciarse una vez realizadas las actividades teórico-prácticas.
- Actividades destinadas a la orientación social enmarcadas en una intervención social completa.
- Actividades destinadas a la formación en prevención de riesgos laborales.

**Los proyectos podrán contemplar otras actividades que de forma complementaria, innovadora y específica para cada ámbito profesional, contribuyan a realizar intervenciones sociales encaminadas a la mejora de la situación de empleabilidad de las personas participantes**

# DURACIÓN

Itinerario	Denominación	Horas actividades cualificación	Horas aplicación prácticas	Horas orientación	PRL	Total horas
Itinerario 1	Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90	40	10	30	170
Itinerario 2	Operaciones básicas de instalación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	160	40	10	30	240
Itinerario 3	Operaciones auxiliares de almacenaje	80	20	10	30	140
Itinerario 4	Preparación de pedidos y Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	90	20	10	30	150
Itinerario 5	Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos	120	40	10	30	200
Itinerario 6	Lavado, planchado y arreglo de ropa en alojamientos	180	40	10	30	260
Itinerario 7	Servicio básico de restaurante-bar	120	40	10	30	200
Itinerario 8	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	120	40	10	30	200
Itinerario 9	Higiene y atención sanitaria domiciliaria	170	40	10	30	250
Itinerario 10	Atención y apoyo psicosocial domiciliar	210	40	10	30	290
Itinerario 11	Apoyo domiciliar y alimentación familiar	100	40	10	30	180
Itinerario 12	Cuidados estéticos básicos de uñas y Seguridad e Higiene	90	40	10	30	170
Itinerario 13	Depilación Mecánica y decoloración del vello y Seguridad e Higiene	120	40	10	30	200
Itinerario 14	Maquillaje de día y Seguridad e Higiene	90	40	10	30	170
Itinerario 15	Operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas.	70	40	10	50	170
Itinerario 16	Operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas.	70	40	10	50	170

## TEMPORALIZACIÓN

- El desarrollo de cada ámbito profesional ha de comenzar en 2025 a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y ha de finalizar antes del 30 de junio de 2026

## PROYECTO

- Cada proyecto deberá contemplar al menos uno de los 7 ámbitos profesionales, con los consiguientes itinerarios de inserción socioprofesional (todos) que componen cada ámbito.
- Cada proyecto itinerario deberá estar dirigido a 10 participantes, excepto para los itinerarios del ámbito profesional SSCS0108, en los que cada itinerario tendrá 15 participantes.
- Todas las actividades han de realizarse en las instalaciones del Centro Impulsa Duque de Rivas, o en cualquiera otras que determine la Delegación de Servicios Sociales, en horario de mañana, debiendo la entidad beneficiara aportar el material y dotación específica para poder llevar a cabo cada tipo de actividad contemplada

# PROYECTO



## **1.- Descripción general del planteamiento del Itinerario socioprofesional:**

1.1.- Código (número) y nombre del itinerario socioprofesional:

1.2.- Actividad habitual de la entidad y su relación con el itinerario socioprofesional:

1.3.- Objetivos que se pretenden alcanzar con el itinerario socioprofesional:

1.4.- Resultados que se esperan alcanzar con el itinerario socioprofesional:

1.5.- Planteamiento general y metodología de intervención social del itinerario socioprofesional:

## **2.- Detalle y desarrollo del itinerario socioprofesional:**

### **2.1.- Total horas:**

2.1.1.- Horas actividades de cualificación:

2.1.2.- Horas actividades de aplicación práctica:

2.1.3.- Horas actividades de orientación social:

2.1.4.- Horas de actividades complementarias y adicionales:

### **2.2.- Participantes:**

2.2.1.- N.º de personas participantes:

2.2.2.- Perfil:

2.2.3.- Procedencia:

2.2.4.- Selección de participantes:

2.2.5.- Descripción de los criterios de selección:



## PROYECTO



### **2.3.- Metodología y planteamiento general del itinerario:**

- 2.3.1.- Aspectos metodológicos:
- 2.3.2.- Aspectos de intervención social:
- 2.3.3.- Ampliación número de horas prácticas
- 2.3.4.- Otros aspectos:

### **2.4.- Desarrollo de las actividades:**

- 2.4.1.- Descripción de las actividades de cualificación:
- 2.4.2.- Descripción de las actividades de aplicación práctica:
- 2.4.3.- Descripción de las actividades de orientación social:
- 2.4.4.- Descripción de las actividades complementarias y adicionales:
- 2.4.5.- Descripción de la temporalización y secuenciación e las diferentes actividades planteadas:

### **2.5.- Perfil profesional del personal:**

- 2.5.1.- Perfil profesional encargado de las actividades de cualificación:
- 2.5.2.- Perfil profesional encargado de las actividades de aplicación práctica:
- 2.5.3.- Perfil profesional encargado de las actividades de orientación social:
- 2.5.4.- Perfil profesional de otro personal:

### **2.6.- Dotación y materiales a aportar:**

## COSTES



### a) Costes directos:

- 1.º Las retribuciones del personal responsable del desarrollo y ejecución directa de las actividades de cualificación teórico-práctica y de orientación social, y la organización y supervisión de las actividades de aplicación práctica en empresas u organismos asimilados. Se podrán incluir salarios, seguros sociales, en el supuesto de contratación laboral, y gastos abonados en el supuesto de contrato de prestación de servicios.
- 2.º Gastos de adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles necesarios para la realización de las actividades que componen cada itinerario de inserción socioprofesional, incluyendo el material de protección y seguridad si fuese necesario.
- 3.º Los gastos de alquiler o arrendamiento financiero de los equipos y bienes utilizados en el desarrollo de las diferentes actividades, excluidos los intereses.
- 4.º Gastos de desplazamiento de participantes hasta un máximo 0,75 €/hora por participante.
- 5.º Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de los participantes.

## COSTES



### **b) Costes indirectos de la actividad formativa (MÁXIMO 15%):**

- 1.º Los costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de los itinerarios de inserción socioprofesional.
- 2.º Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma (no serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias).
- 3.º Otros costes: Tendrán esa consideración aquellos que no puedan vincularse directamente con una actividad programada, pero que sean necesarios para la realización del proyecto subvencionado (incluyendo telefonía, material de oficina, difusión del apoyo municipal, seguros y otros similares). Los costes de personal que no estén directamente vinculados a la ejecución de las actividades (gestión administrativa, coordinación general, etc.), se entenderán como coste indirecto del proyecto. La publicidad y difusión de las actividades se imputará como coste indirecto. No se podrá imputar los costes de suministro eléctrico, suministro de agua, energía para calefacción o climatización y conexión telemática, puesto que las actividades se desarrollarán en instalaciones municipales.

## **COSTES**



La entidad beneficiaria deberá contar con medios propios para las funciones de planificación y coordinación del proyecto, asumiendo, en todo caso, la responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada.



Se podrá concertar con terceros la realización parcial de las actividades incluidas en el proyecto, sin que en ningún caso el importe del gasto subcontratado pueda exceder del 75% del importe subvencionado.



No se considerará subcontratación la contratación del personal para la realización de actividades de cualificación teórico-práctica y las destinadas a la orientación social, cuando se realicen por una persona física.



Tampoco se considerará subcontratación la contratación de aquellos otros gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí misma de las actividades subvencionadas.

# COSTES

Itinerario	Denominación	Cuantía subvencionable
Itinerario 1	Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	18.902,00 €
Itinerario 2	Operaciones básicas de instalación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	26.675,00 €
Itinerario 3	Operaciones auxiliares de almacenaje	15.605,00 €
Itinerario 4	Preparación de pedidos y Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	15.600,00 €
Itinerario 5	Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos	22.015,00 €
Itinerario 6	Lavado, planchado y arreglo de ropa en alojamientos	27.725,00 €
Itinerario 7	Servicio básico de restaurante-bar	22.248,00 €
Itinerario 8	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	20.075,00 €
Itinerario 9	Higiene y atención sanitaria domiciliaria	42.697,00 €
Itinerario 10	Atención y apoyo psicosocial domiciliario	46.725,00 €
Itinerario 11	Apoyo domiciliario y alimentación familiar	25.687,50 €
Itinerario 12	Cuidados estéticos básicos de uñas y Seguridad e Higiene	18.280,00 €
Itinerario 13	Depilación Mecánica y decoloración del vello y Seguridad e Higiene	20.075,00 €
Itinerario 14	Maquillaje de día y Seguridad e Higiene	16.250,00 €
Itinerario 15	Operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas.	17.250,14 €
Itinerario 16	Operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas.	14.000,00 €



## COSTES

Actividades cualificación	12 €/hora	} X Hora y Participante	} Importe del itinerario
Actividades prácticas	5 €/hora		
Actividades orientación	12 €/hora		
Desplazamiento	0,75 €/hora		
Prevención Riesgos laborales	Importe variable		
Dotación y materiales	Importe variable		

## APROBACIÓN



Para cada ámbito profesional, con sus consiguientes itinerarios socioprofesionales, se aprobará un solo proyecto, excepto en el caso del ámbito profesional SSCS0108 y HOTA0108 en el que se aprobarán 2 proyectos.

Cada entidad podrá presentar como máximo una solicitud a la presente convocatoria. En caso de presentar más de una solicitud, se entenderá que la entidad ha optado por la última que haya tenido entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y desiste de las anteriores.

Siempre que se trate de proyectos diferentes, la solicitud de subvención por una federación, confederación o unión de asociaciones no excluirá la de las entidades integrantes por separado y viceversa.